

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 01 de julio de 2025

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** con NIT No 882.26.106-3 representado legalmente por FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.226.106 de Cúcuta, para amparar **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 010 DEL 2024** cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER**”.

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. CCT-100009519 anexo 07** con fecha de expedición **18 de junio de 2025**, expedida por SEGUROS MUNDIAL la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. CCT-100009519			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4.611.250	29-03-2025	29-09-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$4.611.250	29-03-2025	29-03-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.611.250	15-04-2025	15-10-2025

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 010 DEL 2024 según acta de recibo final suscrita el 15 de abril de 2025.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única


SILVIA DANIELA CRUZ CELIS
OFICINA JURÍDICA

